

alumnos; en la O familias y ha nociones de ba-

Durante el acto, Herrera también agradeció a los maestros que han participado en el proceso del colegio

la tecnología. Son maduros, muy críticos y me han nutrido mucho en el camino recorrido".

República del Ecuador

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR: Herederos presuntos y desconocidos del causante señor BOLIVAR ARTURO HERRERA AVILES

EXTRACTO

JUICIO: ORDINARIO (INVESTIGACION DE PATERNIDAD) No. 2012-0625-VGM.

ACTOR: JULIA CECILIA DE LAS MERCEDES HERRERA PASTOR.

DEMANDADOS: Herederos presuntos y desconocidos del causante señor BOLIVAR ARTURO HERRERA AVILES.

TRAMITE: ORDINARIO.

CUANTIA: INDETERMINADA.

OBJETO: DECLARAR QUE EL SEÑOR BOLIVAR ARTURO HERRERA AVILES (FALLECIDO) ES PADRE BIOLÓGICO DE LA ACTORA.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Miércoles 23 de Mayo del 2012, las 13h29. VISTO: Por cumplido lo ordenado en decreto inicial, avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Titular de esta Judicatura conforme a la Acción de Personal No. 748-DNP, de 19 de Septiembre del 2011 y en virtud del sorteo realizado. La demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia se acepta al trámite ORDINARIO a la presente causa, por tanto córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia, a los demandados señores herederos presuntos y desconocidos del causante señor BOLIVAR ARTURO HERRERA AVILES, a fin de que en el término de quince días propongan las excepciones de las que se crean asistidos, bajo apercibimiento en rebeldía. En mérito de la afirmación manifestada bajo juramento por la actora, respecto de la imposibilidad de poder determinar el actual domicilio y residencia de los demandados herederos presuntos y desconocidos del causante señor BOLIVAR ARTURO HERRERA AVILES, cítese por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, como lo dispone el Art.82 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual entregará el respectivo extracto. Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por la actora para sus posteriores notificaciones y la facultad concedida al Dr. Arturo Cabrera López. NOTIFIQUESE. /) Ab. Francisco Nívar Montalvo. JUEZ.

...o que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Quito para recibir posteriores notificaciones. Certifíco.

Dr. Nilo Gonzalo Almachí

SECRETARIO DECIMO TERCERO CIVIL DE PICHINCHA

Jun. 7-8-11

PÉRDIDA

OMUNICO A LA CIUDADANÍA QUE CON FECHA 03 DE ENERO DE 2012, SE HAN PERDIDO DOS TITULOS 001 (DE PROPIEDAD DE ENRIQUE GARCÍA) Y 002 (DE PROPIEDAD DE MARIBEL RIONES VILLAVENCIO), ASI COMO EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y, EL LIBRO DE ALONARIOS DE LA COMPAÑIA SOJANFOODS S.A., RAZÓN POR LA CUAL DESLINDAMOS E RESPONSABILIDAD A LOS ACCIONISTAS PERJUDICADOS, ASI COMO A LA COMPAÑIA SOJANFOODS S.A. POR CUALQUIER MAL USO QUE SE PUEDA DAR A LA DOCUMENTACION ANTES DESCRITA.

UAYAQUIL, 05 DE JUNIO DE 2012.

ENRIQUE GARCÍA
PRESIDENTE
SOJANFOODS S.A.

(94504)

BANCO COOPNACIONAL: Se comunica al público | extravió de la LIBRETA de la Cta. No. 364344650 | erteneiente a ROGELIO DE LA CRUZ ORDOÑEZ | IOYOS.

articular que se comunica para los fines de ley.

Jun. 7-9-11 (94545)



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000017

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA ARCIS CIA. LTDA.

La compañía ADMINISTRADORA ARCIS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 12.002731 de 01 de Junio de 2012, con la siguiente modificación: En el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto social sustitúyese la frase: "El cargo de Gerente General es un cargo de libre remoción" por " El Gerente General será removido por las causas legales señaladas en la Ley de Compañías".

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** US \$400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) ASESORAR Y ADMINISTRAR A CONJUNTOS, URBANIZACIONES, LOTIZACIONES, CLUBES, EDIFICIOS, Y EN GENERAL A CUALQUIER TIPO DE INMUEBLES UBICADOS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR...

Quito, 01 de Junio de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No.1401 al 1570 de la Cta. Cte. No. 3412427204 de PITUNIX S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **GUAYAS**